



Mujeres en el Sistema Penitenciario Mexicano: condiciones psicosociales y privación de derechos humanos.

Zayra Natalia Martínez Hernández¹

1 Departamento de Psicología, Universidad de Guanajuato. zaynatmarher@gmail.com

La población femenil en los centros penitenciarios tiende a ser menor al 10% (Coyle, 2009), al cierre de 2020, en México, las mujeres privadas de la libertad representan el 5.6% (INEGI, 2021); esto las posiciona como una minoría que unido a factores sociales e institucionales como la misoginia y el sexismo propicia que se repliquen violencias estructurales y que sean asimiladas en sistemas creados por hombres para otros hombres, de tal manera que se exacerbaban las faltas a sus derechos. Con el objetivo de visibilizar las condiciones psicosociales y de privación de derechos humanos a las que se enfrentan las Mujeres en el Sistema Penitenciario Mexicano, se llevaron a cabo cinco entrevistas a profundidad, de las cuales tres fueron a familiares de mujeres que estuvieron privadas de la libertad, dos de ellas fueron presenciales y una de manera virtual, finalmente se entrevistó a dos mujeres que estuvieron privadas de la libertad, una entrevista fue presencial y otra virtual. El rango de edades en el ingreso de las cinco mujeres fue de 18 a 42 años y el periodo de las estadías en los centros penitenciarios fue del 2002 al 2022. A partir del análisis de contenido que se realizó de las entrevistas, se encontró que las mujeres en Sistema Penitenciario Mexicano (SPM) se enfrentan constantemente a la privación de sus derechos humanos, desde el escaso acceso a la salud (incluida la salud mental) situaciones de abuso de poder y violencia; lo anterior se articula con procesos sociales como la reestructuración de su dinámica familiar, el rechazo por parte de amistades y con procesos individuales como la adaptación a las condiciones del penal, los efectos emocionales negativos tras la separación de sus hijas/os y la estigmatización. Como conclusiones se propone que visibilizar las condiciones psicosociales de las mujeres privadas de la libertad permite conocer necesidades particulares a las que se enfrentan, pues gran parte de la invisibilidad es consecuente con que representan un porcentaje minoritario en el SPM, esto, sumado al estigma que se les asigna por estar privadas de la libertad provoca segregación y exclusión, y se agudiza en razón de género, pues ellas son doblemente criminalizadas: por estar en prisión y por romper con las normas asignadas al -ser mujer- (Constant, 2016; Hernández, 2018) y especialmente se les etiqueta como -malas madres-. Al saber las condiciones psicosociales de las mujeres fue posible problematizar no solo la insuficiencia de la atención a la salud y la disparidad en la resolución de las necesidades que enfrentan las mujeres, sino también las irregularidades en el acceso a la justicia y la privación de derechos humanos; pues los sistemas penitenciarios perpetúan las estructuras sociales que causan desigualdad y discriminación. Como ya ha expresado Davis (2016) es así que el género estructura el Sistema Penitenciario, de esta manera se enfatiza que la generización en el castigo estatal en las prisiones replican las opresiones patriarcales, pero además se entrecruza con opresiones de clase y racialización.